

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA QUINCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES DE LA CASA CONSISTORIAL.-

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las ocho horas del día 15 de septiembre dos mil once, bajo la Presidencia de su Alcalde Presidente, **DON FRANCISCO JIMÉNEZ MORALES**, al objeto de celebrar Sesión ordinaria, en primera convocatoria, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

- Tenientes de Alcalde:

- DOÑA FRANCISCA FUENTES FERNÁNDEZ
- DON JOSÉ ANTONIO HURTADO SÁNCHEZ.
- DOÑA EVA MARÍA CARRACÓN TORRES.
- DOÑA MARÍA JOSEFA GARCÍA ARROYO.
- DON WENCESLAO CARMONA MONJE.
- DOÑA MARÍA CONSOLACIÓN GUERRERO MIRA.
- DOÑA CONSUELO NAVARRO NAVARRO.

Asistidos del Secretario General, Don Juan Borrego López y del Interventor General, Don Francisco de Asís Ojeda Vila.

OBSERVACIONES:

- Asiste como invitado el Sr. Concejál:

- DON ANTONIO SALVATIERRA SOLÍS.

OBSERVACIONES:

* No asiste y justifica su ausencia, Doña Dolores Pascual González.

Código Seguro de verificación:83BVaHm7hRSq2X1GXVdDt==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/09/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	83BVaHm7hRSq2X1GXVdDt==	PÁGINA 1/10



83BVaHm7hRSq2X1GXVdDt==

* Por **razones de urgencia**, en el **Punto nº 4: Asuntos Urgentes**, se incluye un asunto como Punto 4º.1, en los términos siguientes: **Punto 4º.1.-** Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a “Relación justificativa de gastos, de fecha 9 de septiembre de 2011, Nº 926/11, por importe de 24.750,00 €”. Aprobación.

ORDEN DEL DÍA.-

Nº DE ORDEN	EXPRESIÓN DEL ASUNTO
-------------	----------------------

Punto 1º (Expte. 189/2.011).- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 07 de septiembre de 2011.

Punto 2º (Expte. 190/2.011).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a “Relación justificativa de gastos, de fecha 13 de septiembre de 2011, Nº 930/11, por importe de 17.724,90 €”. Aprobación.

Punto 3º (Expte. 191/2011).- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Bienestar Social, relativa a "Solicitud de la prorroga del Convenio para el Desarrollo del Programa de Tratamiento a Familias con Menores desde el 24 de septiembre de dos mil once hasta el 23 de septiembre de dos mil doce". Aprobación.

Punto 4º.- Asuntos Urgentes.

Punto 4º.1 (Expte 192/2011).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a “Relación justificativa de gastos, de fecha 9 de septiembre de 2011, Nº 926/11, por importe de 24.750,00 €”. Aprobación.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO 1º (EXPTE. 189/2.011).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado

Código Seguro de verificación:83BVaHm7hRSq2X1GXVdDt==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/09/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	83BVaHm7hRSq2X1GXVdDt==	PÁGINA 2/10
 83BVaHm7hRSq2X1GXVdDt==			

mediante el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 07/09/2011.

No planteándose observación a ninguna de las actas, por unanimidad de los miembros presentes se aprueban el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 07/09/2011.

PUNTO 2º (EXPTE. 190/2.011).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE HACIENDA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS, DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011, Nº 930/11, POR IMPORTE DE 17.724,90 €”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación de la “Relación justificativa de gastos, de fecha 13 de septiembre de 2011, Nº 930/11, por importe de 17.724,90 €”, que dice:

“PROPUESTA DE ACUERDO.-En la Ciudad de UTRERA, a 13 de Septiembre del 2011, el 3º Tte. de Alcalde, Delegado de Hacienda , por decreto de Alcaldía de fecha 20 de junio del 2011, efectúa la siguiente **PROPUESTA:**

ATENDIDA la relación de justificantes de gastos que se ha presentado por los Servicios de Intervención para su aprobación en virtud de lo establecido en la Regla 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente.

RESULTANDO que las Obras, Servicios y/o Suministros que se documentan, en la relación de justificantes de gasto, se corresponden en la cantidad, precio y calidad con los que en su día fueron autorizados por esta Corporación Local.

CONSIDERANDO que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de 20 de junio de 2011, se delega en el tercer Teniente de Alcalde la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, del Área de Hacienda y Socio-Economía, en relación con la gestión económica de gastos (A-D-O-P), salvo la fase de pago y aquellas competencias que se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.

VISTA la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el

Código Seguro de verificación:83BVaHm7hRSq2X1GXVdDtW==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	15/09/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	83BVaHm7hRSq2X1GXVdDtW==	PÁGINA	3/10
				
83BVaHm7hRSq2X1GXVdDtW==				

Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90, con esta fecha vengo a

PROPONER a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

Nª JUSTIFICANTE	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE
2011 66005464	22-08-2011	B41951930 UTRELEC	17.724,90 €
	Texto:	S/FRA.NUM.002011/C0 18 FECHA 22/08/2011 6ª CERTIFICACIÓN OBRA CONTRAINCENDIOS	
Aplicación: 1570-62302 Importe: 17.724,90 €			
TOTAL BRUTO:	TOTAL DESCUENTO:	TOTAL IVA:	TOTAL LIQUIDO:
17.724,90 €	0	0,00	17.724,90 €

Segundo.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

Tercero.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.”

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

Nª JUSTIFICANTE	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE
2011 66005464	22-08-2011	B41951930 UTRELEC	17.724,90 €
	Texto:	S/FRA.NUM.002011/C0 18 FECHA 22/08/2011 6ª CERTIFICACIÓN OBRA CONTRAINCENDIOS	

Código Seguro de verificación: 83BVaHm7hRSq2X1GXVdDtW==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/09/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	83BVaHm7hRSq2X1GXVdDtW==	PÁGINA 4/10



83BVaHm7hRSq2X1GXVdDtW==

Aplicación: 1570-62302 Importe: 17.724,90 €			
TOTAL BRUTO:	TOTAL DESCUENTO:	TOTAL IVA:	TOTAL LIQUIDO:
17.724,90 €	0	0,00	17.724,90 €

SEGUNDO.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO.- Dar traslado del expediente a Intervención General de Fondos, a efectos de continuar su tramitación correspondiente.

PUNTO 3º (EXPTE. 191/2011).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A "SOLICITUD DE LA PRORROGA DEL CONVENIO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE TRATAMIENTO A FAMILIAS CON MENORES DESDE EL 24 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE HASTA EL 23 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE". APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Bienestar Social, se dio exposición a propuesta relativa a aprobar la "Solicitud de la prorroga del Convenio para el Desarrollo del Programa de Tratamiento a Familias con Menores desde el 24 de septiembre de dos mil once hasta el 23 de septiembre de dos mil doce", que dice:

“Doña Eva María Carrascón Torres, Teniente de Alcalde Delegada del Área de Bienestar Social del Excelentísimo Ayuntamiento de Utrera

Expone

Que este Ayuntamiento tiene suscrito un convenio de colaboración con la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía para el desarrollo del Programa

Código Seguro de verificación: 83BVaHm7hRSq2X1GXVdDtW==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	15/09/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	83BVaHm7hRSq2X1GXVdDtW==	PÁGINA	5/10
				
83BVaHm7hRSq2X1GXVdDtW==				

de Tratamiento a Familia con Menores.

Dicho Convenio fue firmado el veintiséis de septiembre de dos mil cinco con una vigencia de un año, habiéndose prorrogado en años sucesivos y siendo su última prórroga el pasado veinticuatro de septiembre de dos mil diez durante un año, por lo que vencerá su vigencia el próximo día veintitrés de septiembre de dos mil once.

En virtud de lo dispuesto en la Orden de 20 de junio de 2005 que lo regula, así como de la Estipulación Novena del Convenio, se establece que podrá prorrogarse por nuevos períodos anuales, salvo denuncia expresa de cualquiera de las partes, la cual habrá de comunicarse a la otra parte con una antelación mínima de tres meses a su vencimiento.

En escrito que nos remite el pasado día quince de junio, la Dirección General de Infancia y Familias, en función de la estipulación novena de dicho convenio, nos informa que ha procedido a tramitar la prórroga del mismo dado que por este Ayuntamiento no se ha procedido a su denuncia. En dicho documento se hace constar que la aportación de la consejería será de 131.234,00€(ciento treinta y un mil doscientos treinta y cuatro euros).

Según informe del jefe de Servicio de los Servicios Sociales Municipales los costes salariales totales ascienden a la cantidad de 192.363,06€(ciento noventa y dos mil trescientos setenta y tres euros con seis céntimos), por lo que la diferencia desde la aportación de la Consejería hasta el coste total debería de ser la aportación Municipal, es decir, 61.129,06 € (sesenta y un mil ciento veinte nueve euros con seis céntimos); dicha aportación hay que dividirla entre los años 2011 y 2012, correspondiendo proporcionalmente 16.580,21 € (dieciséis mil quinientos ochenta euros con veintiún céntimos) al año 2011 y 44.548,85 € (cuarenta y cuatro mil quinientos cuarenta y ocho euros con ochenta y cinco céntimos) al año 2012.

Teniendo en consideración que las causas que motivaran la firma de este convenio siguen vigentes, es por lo que le propongo a la Junta de Gobierno Local

Primero.- Se autorice la prórroga del Convenio para desarrollo del Programa de Tratamiento a Familias con Menores desde el 24 de septiembre de dos mil once hasta el 23 de septiembre de dos mil doce.

Segundo.- Solicitar de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social una subvención por el importe de 131.234,00 €(ciento treinta y un mil doscientos treinta y cuatro euros).

Tercero.- Que en dicho acuerdo se recoja el compromiso explícito de aportar la cantidad de 61.129,06€(sesenta y un mil ciento veintinueve euros con seis céntimos) como aportación de este ayuntamiento a dicho convenio.”

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Bienestar Social, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Se autorice la prórroga del Convenio para desarrollo del Programa de Tratamiento a Familias con Menores desde el 24 de septiembre de dos mil once hasta el 23 de septiembre de dos mil doce.

Código Seguro de verificación:83BVaHm7hRSq2X1GXVdDtW==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/09/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	83BVaHm7hRSq2X1GXVdDtW==	PÁGINA 6/10
			
83BVaHm7hRSq2X1GXVdDtW==			

SEGUNDO.- Solicitar de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social una subvención por el importe de 131.234,00 €(ciento treinta y un mil doscientos treinta y cuatro euros).

TERCERO.- Que en dicho acuerdo se recoja el compromiso explícito de aportar la cantidad de 61.129,06€(sesenta y un mil ciento veintinueve euros con seis céntimos) como aportación de este ayuntamiento a dicho convenio.

CUARTO.- Dar traslado del expediente a la Delegación de Servicios Sociales a efectos de continuar su tramitación correspondiente.

PUNTO 4º.- ASUNTOS URGENTES.

Por el **Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda**, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 4º.1 (Expte 192/2011)**.- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a “Relación justificativa de gastos, de fecha 9 de septiembre de 2011, N° 926/11, por importe de 24.750,00 €”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 4º.1 (EXPTE 192/2011).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE HACIENDA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS, DE FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2011, N° 926/11, POR IMPORTE DE 24.750,00 €”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación de la “Relación justificativa de gastos, de fecha 9 de septiembre de 2011, N° 926/11, por importe de 24.750,00 €”, que dice:

Código Seguro de verificación:83BVaHm7hRSq2X1GXVdDtW==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/09/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	83BVaHm7hRSq2X1GXVdDtW==	PÁGINA 7/10
 83BVaHm7hRSq2X1GXVdDtW==			

“PROPUESTA DE ACUERDO.- En la Ciudad de UTRERA, a 9 de septiembre de 2011, el 3º Tte. de Alcalde, Delegado de Hacienda, efectúa la siguiente **PROPUESTA:**

ATENDIDA la relación de justificantes de gastos que se ha presentado por los Servicios de Intervención para su aprobación en virtud de lo establecido en la Regla 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente.

RESULTANDO que las Obras, Servicios y/o Suministros que se documentan, en la relación de justificantes de gasto, se corresponden en la cantidad, precio y calidad con los que en su día fueron autorizados por esta Corporación Local.

CONSIDERANDO que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de 20 de junio de 2011, se delega en el tercer Teniente de Alcalde la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, del Área de Hacienda y Socio-Economía, en relación con la gestión económica de gastos (A-D-O-P), salvo la fase de pago y aquellas competencias que se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.

VISTA la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90, con esta fecha vengo a

PROPONER a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

JUSTIFICANTE	FECHA	TERCERO	IMPORTE
2011 66000957	24-02-11	B41000134 LOS AMARILLOS, S.L.	24.750,00 €
	Texto.	S/FRA. NUM. 2 FECHA 01/01/11 SUBVENCION EQUILIBRIO CONCESION MES DE ENERO 2011	
Aplicación: E32.4410.48999		Importe: 24.750,00 €	

Código Seguro de verificación: 83BVaHm7hRSq2X1GXVdDtW==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	15/09/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	83BVaHm7hRSq2X1GXVdDtW==	PÁGINA	8/10
 83BVaHm7hRSq2X1GXVdDtW==				

Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
24750	0	0	24.750,00 €

Segundo.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

Tercero.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Lo que propongo en el lugar y fecha que al inicio ha quedado mencionado”

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

JUSTIFICANTE	FECHA	TERCERO	IMPORTE
2011 66000957	24-02-11	B41000134 LOS AMARILLOS, S.L.	24.750,00 €
	Texto.	S/FRA. NUM. 2 FECHA 01/01/11 SUBVENCION EQUILIBRIO CONCESION MES DE ENERO 2011	
Aplicación: E32.4410.48999		Importe: 24.750,00 €	

Código Seguro de verificación: 83BVaHm7hRSq2X1GXVdDt==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/09/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	83BVaHm7hRSq2X1GXVdDt==	PÁGINA 9/10
			
83BVaHm7hRSq2X1GXVdDt==			

Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
24750	0	0	24.750,00 €

SEGUNDO.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO.- Dar traslado del expediente a Intervención General de Fondos, a efectos de continuar su tramitación correspondiente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 08:25 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE PRESIDENTE.- Fdo.: Francisco Jiménez Morales.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**

Código Seguro de verificación: 83BVaHm7hRSq2X1GXVdDtW==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	15/09/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	83BVaHm7hRSq2X1GXVdDtW==	PÁGINA	10/10
				
83BVaHm7hRSq2X1GXVdDtW==				